



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

UNP-UOC N° 32/2025

Pilar, 13 de agosto de 2.025.-

Señor

Abg. **Agustín Encina**, Director

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda en el marco del llamado para "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL HOSPITAL ESCUELA - PLURIANUAL**", ID N° **465.585**; convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional; a fin de dar respuesta a la siguiente observación:

"Se observa que, el monto de la línea presupuestaria consignada en la etapa de contrato difiere con el monto del periodo consignado en el SICP".

Al respecto, se aclara que la diferencia entre el monto consignado en la línea presupuestaria en la etapa de contrato y el monto correspondiente al periodo registrado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) obedece a un error involuntario en la carga inicial de datos. Durante la carga de la primera etapa del proceso de adjudicación, se ingresó por equivocación el monto total del contrato \$ 535.000.000 en el campo correspondiente a monto del periodo que debía ser de \$ 300.000.000 atendiendo a que se trata de un contrato plurianual.

Conforme a la planificación presupuestaria, el monto previsto para el presente ejercicio fiscal 2.025 asciende a Gs. 300.000.000, como se consignó en el campo de línea presupuestaria de la segunda etapa de la adjudicación, siendo el saldo restante distribuido en el siguiente periodo conforme al cronograma de ejecución.

Por lo tanto, se solicita tenga a bien corregir esta inconsistencia en el sistema, a fin de que los registros reflejen adecuadamente la distribución anual del contrato y se pueda subsanar la observación realizada.

Atentamente,

MSc. Isidro Ferriol
Director UOC - UNP